



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0233/2022 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Dirección de Gobernación, a que informe si se contaba con permiso para la realización de las carreras de caballos suscitadas el 24 de abril de la presente anualidad, en el Seccional del Sauz, Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Fiscalía General del Estado, que informe la cantidad de personas fallecidas en las carreras de caballos de 24 de abril, en el Sauz, Chihuahua; así mismo, si previo al ataque armado hubo llamadas al número de emergencia 911, informando sobre la presencia de personas armadas.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0233/2022 II P.O.**

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ayuntamiento de Chihuahua, por medio de la Dirección de Gobernación, a que informe sobre la realización de las carreras de caballos suscitadas el 24 de abril de la presente anualidad, en el Seccional del Sauz, Chihuahua.

CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ayuntamiento de Chihuahua, por medio de la Coordinación de Protección Civil, para que informe si tuvo conocimiento sobre el programa especial de protección civil de las carreras de caballos suscitadas el 24 de abril de la presente anualidad, en el Seccional del Sauz, Chihuahua.

QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ayuntamiento de Chihuahua, por medio del Presidente Seccional del Sauz, para que informe si de conformidad con la fracción XII, del numeral 41 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, dio aviso al Alcalde sobre la posible alteración del orden público por la realización de las carreras de caballos el día 24 de abril; así mismo, informe si vigiló que se cumpliera con la legislación, normatividad y reglamentación adecuada para la realización del citado evento.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0233/2022 II P.O.**

SEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los tres órdenes de gobierno: el federal, el estatal y el municipal, a través de sus respectivos titulares, a efecto de que por medio de la Mesa Estatal de Seguridad Pública, que se viene realizando de manera cotidiana, consideren y dispongan las acciones pertinentes de prevención, investigación y persecución en relación con los hechos delictivos referidos en el presente Acuerdo, acontecidos en el Sauz, Chihuahua.

SÉPTIMO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0233/2022 II P.O.**

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**

SECRETARIA

**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS**